sión, y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Urmeneta

Cristóbal Arroe

Ignacio Aldasoro

Angel Mirgica

Juan Lopez

Jose Manuel Vicelay

Jose Eguibar

El Secretario.
Francisco de Oyanide

D. Ramón Urmeneta
" Cristóbal Arroe
" Angel Mirgica
" José Eguibar

Casa cuartel

En la villa de Tolosa a

veinte y ocho de Marzo de mil novecientos y tres, previa Convocatoria en forma, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría no tuvo lugar el jueves veinte y seis del Corriente, y habiéndose excusado oportunamente de este acto los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Luego enterado este Ayuntamiento de la Comunicación del 1er Teniente de la guardia Civil D. Lino Novoa, relativa al alquiler de la Casa de D. Cándido Orbe, para Cuartel de la fuerza del puesto en esta villa, y se dispuso que, cuando llegue el momento se proceda al Contrato del arrendamiento de dicha Casa con el referido Sr. Orbe, y también con la guardia Civil en las Condiciones

ya establecidas en este asunto, y que los Sres. Alcalde y Regidor Síndico queden encargados de llevar á efecto el Contrato ó Contratos de que se trata.

Patentes de perros

—— Se dispuso extender las patentes de perros á razón de 3 pesetas cada uno y que se encargue á los Alguaciles el reparto de dichas papeletas y el cobro de su importe.

Regidor Interventor

—— Dióse Cuenta de que por muerte del Concejal D. José Angel Orriategui, se hallaba vacante en este Ayuntamiento el cargo de Regidor Interventor; y en su vista se nombró para dicho Cargo á D. Juan López.

Prófugos

—— Se dió Cuenta con íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los mozos Pablo Alberdi Aulboaga hijo de Francisco y Dominica nº 7, del alistamiento de este año, del de Valentín Eguren Albisua, hijo de José y Juana nº 43, y de Pablo Sánchez Otero, hijo de Victoriano y de Leta nº 47, que citados en forma legal, no comparecieron por sí ni por medio del representante al acto de la Clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias que comprueban el propósito de sustraerse del servicio de las armas con perjuicio inmediato del mozo que ingresa en su lugar. Visto lo expuesto por parte del mozo nº 1 del alistamiento y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes, que forman el Cap. XI. de la vigente Ley de reemplazos del 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos núms. 7 Pablo Alberdi Aulboaga, nº 43 Valentín Eguren y Albisua y nº 47 Pablo Sánchez Otero, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conducción á la Capital á cuyo efecto recomiende la Corporación al Sr. Presidente que procure desplegar la mayor actividad por los dependientes del municipio y despacho de suplicatorios, exhortos y requerimientos á las autoridades y ayuntamientos respectivos, con inserción de anuncios en los periódicos oficiales y demás que viere conducente, debiéndose cumplir exactamente todo lo prevenido en el precitado Capítulo XI de la Ley. Se acordó que no hay complicidad en el hecho de que se trata.

Amortización

—— Cumpliendo el acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión de 12 de Noviembre de 1899, y teniendo á la vista el presupuesto municipal del corriente año, se acordó proceder á la amortización de la Deuda de la villa de Vergara por valor de ocho mil pesetas, verificando el sorteo de diez y seis obligaciones de á quinientas pesetas; y para ese fin se metieron en la urna los números correspondientes, y verificado el sorteo como en años anteriores, hé aquí su resultado. Con señalamientos de los diez y seis números de los ti-

tulos agraciados en el órden como han salido de la urna á saber: Nº. 152 - 36 - 19 - 48 - 134 - 131 - 102 - 133 - 141 - 150 - 7 - 25 - 90 - 106 - 151 - 55 -; y en su vista se acordó comunicar á los dueños de esos títulos para que puedan presentarse en la Depositaría de fondos municipales á cobrar el capital de estas obligaciones y el importe de los intereses vencidos.

Quintas

Se acordó la aprobación de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, disponiendo su pago: una de 20 pesetas, de los premios concedidos á varios dueños de ganado que concurrieron á la feria del presente mes: otra de 71,65 pesetas de los gastos de material de Secretaría durante el primer trimestre del corriente año: otra de 8 pesetas de D. Agapito Arregui de 16 raciones de pan y vino á los barrenderos por trabajos especiales: otra de 177 pesetas del Notario Sr. Mendizabal de la mitad de los honorarios de la escritura de arrendamiento del salto de Urane y copia de la misma escritura: otra de 38,50 pesetas de D. José Manuel Orueta de los gastos ocasionados en el arreglo del camino vecinal de Belastegui-errea á Gallastegui-torre: otra de 18,45 pesetas de los Sres. Orange y Cª. de Elgoibar por 6 placas hierro: otra de 497 pesetas de los Sres. Lasalle y Cº. de Barcelona de manguera lona y goma cubos y válvulas para asunto de incendios: otra de 12,50 pesetas de D. Asensio Altisma de los gastos hechos por los individuos que tomaron parte en la colocación de fuente de prueba: otra de 495 pesetas de contadores sistema Dreyer, suministrados por el Ayuntamiento á los suscriptores de agua en esta villa en alquiler y amortización; y otra de 642 pesetas de contadores también de agua del sistema Delaunet, facilitados en alquiler y amortización á los suscriptores.

Pendientes

Quedaron pendientes de aprobación la cuenta de 476,50 pesetas de los Sres. Vergarajauregui Zurita y Cª. de dos columnas forma gancho de obispo y demás conceptos de su cuenta, y la de D. Francisco Arcarate de 114,25 pesetas de varios objetos de hierro para que enterándose de ambas Quintas la Comisión de obras de este Ayuntamiento, se sometan debidamente informadas á su aprobación.

Concedido

Fue leída la instancia de fecha de hoy de Dª. Jesús Cerro, pidiendo permiso para colocar la lápida de 1,40 metros de largo por 0,50 de ancho dedicada á la memoria de su finado esposo Don Santiago Cobo, sepultado en terreno común del cementerio de esta villa. El Ayuntamiento acordó concederla la licencia solicitada bien entendido que es solo temporal y que todo habrá de desaparecer al cumplirse el plazo marcado para la traslación de los restos allí depositados al osario general ó á sepultura adquirida á perpetuidad y que la Comisión de obras y policía de este Ayuntamiento, tenga cuidado de llevar á cabo este acuerdo como corresponde.

Que presente plano

Leída la instancia de D. Ernesto Albisua, pidiendo permiso pa-

ra construir un panteon, en terreno que á este objeto tiene comprado en el Cementerio de esta villa, acordó manifestarle al recurrente que es necesario presente á este Ayuntamiento el plano del panteon ó sepultura que trata de elevar en dicho Cementerio designando al mismo tiempo los confines del terreno, ya indicado.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Cristóbal Arrese

Angel Muguica

Esteban Yribar

El Secretario.
Herminio de Oyanide

Sesión

Concedido

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Muguica
" Esteban Yribar
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Manuel Urcelay
" José Eguibar

En la villa de Tergara á

dos de Abril, de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, por premura de un el infrascripto Secretario, y después de hecho constar, de que los demás miembros de esta Corporación, han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dispuso que la próxima sesión tenga lugar el miércoles día 8 de este mes, por ser el jueves día festivo, y que se publique este acuerdo á los fines que proceda.

Presentado el plano correspondiente de una sepultura que trata de construir D. Timoteo Albisua en el Cementerio de esta villa, entre la sepultura de D. Federico Aurich y D. Pedro